

**ADENDA AL CONTRATO DE “SERVICIO DE CUSTODIA, GESTION Y ARCHIVO EXTERNO DE LOS DOCUMENTOS DE LA CNMC EN LA SEDE DE MADRID” (EXP. 210237 – EXPEDIENTE INICIAL 190153)**

**REUNIDOS**

**DE UNA PARTE:** D. José Manuel Bernabé Sánchez, actuando en representación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, en adelante CNMC, con NIF nº Q2802141H, por Resolución de 29 de abril de 2021 (BOE 14/05/2021), de la Presidencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se acuerda la delegación de determinadas competencias, y de acuerdo con la competencia en materia de contratación que a ese órgano le atribuye el artículo 32 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la CNMC, en adelante el órgano de contratación.

**DE OTRA PARTE:** D. Felipe Fernández Atela, mayor de edad, actuando en calidad de representante de la empresa ADEA, ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS, S.A., con NIF A82284845 y domicilio social en Avda. Miralcampo, numero 7 bis, 19200 de Azuqueca de Henares (Guadalajara), según escritura de apoderamiento otorgada ante, D. Miguel Ruiz-Gallardón García de la Rasilla, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, el día 26 de abril de 2019, anotada bajo el número de su protocolo 1447, en adelante el contratista.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes para firmar la presente Adenda

**EXPONEN**

**Primero.-** Que con fecha 28 de septiembre de 2020, ambas partes formalizaron el contrato de “SERVICIO DE CUSTODIA, GESTION Y ARCHIVO EXTERNO DE LOS DOCUMENTOS DE LA CNMC EN LA SEDE DE MADRID” (Expediente 190153) con un plazo de duración de 24 meses a contar desde el 28 de septiembre de 2020 y por el precio que figura en la oferta, TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS QUINCE EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (33.915,04 €).

**Segundo.-** Que de acuerdo con lo estipulado en la cláusula octava del pliego de cláusulas administrativas particulares, se podrán suscribir una o varias prórrogas hasta un máximo (individual o cumulativamente consideradas) de 24 meses.

**Tercero.-** Que por medio del presente acto ambas partes manifiestan su voluntad de prorrogar el contrato por un periodo de 12 meses.

Por todo ello,

**ACUERDAN**

- I. Prorrogar el contrato administrativo de servicios relativo al SERVICIO DE CUSTODIA, GESTION Y ARCHIVO EXTERNO DE LOS DOCUMENTOS DE LA CNMC EN LA SEDE DE MADRID por un periodo de 12 meses, desde el 28 de septiembre de 2021 hasta el 27 de septiembre de 2022.
- II. El precio del contrato para el periodo de prórroga no sufre variación alguna, esto es, el precio ofertado, con el límite máximo de gasto por la anualidad de prórroga de 16.957,52

€ (DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS), desglosados en 14.014,48 € (CATORCE MIL CATORCE EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS) de principal y 2.943,04 € (DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS) de IVA.

III. Con la siguiente distribución por anualidades:

<b>EJERCICIO</b>	<b>PRINCIPAL</b>	<b>IVA</b>	<b>TOTAL</b>
2021	3503,62 €	735,76 €	4.239,38 €
2022	10510,86 €	2.207,28 €	12.718,14 €
	<b>14.014,48 €</b>	<b>2.943,04 €</b>	<b>16.957,52 €</b>

IV. En todo lo demás, el contrato se regirá por las mismas condiciones previstas en el contrato inicial.

Y en prueba de conformidad se firma esta adenda en el lugar y fecha al principio mencionados.

Madrid, a la fecha de la firma digital

Por la CNMC

Por ADEA ADMINISTRADORA DE  
ARCHIVOS, S.A.

X0242104Y FELIPE  
FERNANDEZ (R: A82284845)

Firmado digitalmente por  
X0242104Y FELIPE  
FERNANDEZ (R: A82284845)  
Fecha: 2021.08.27 13:52:48  
+02'00'

D. José Manuel Bernabé Sánchez

D. Felipe Fernández Atela